



DECRETO U. DE C. N° 93 237

## VISTOS:

La renuncia presentada por la trabajadora No-Académica del Organismo Académico Ciencias Básicas, Campus Chillán, Srta. **TANIA MARIA MARGARITA RODRIGUEZ GAETE**, a contar del 1° de Octubre de 1993 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO :

1° Acéptase, a contar del 1° de Octubre de 1993, la renuncia presentada por la trabajadora No-Académica del Organismo Académico Ciencias Básicas, Campus Chillán, Srta. **TANIA MARIA MARGARITA RODRIGUEZ GAETE** al cargo de Laborante Técnico D.N.

2° Concédese a la Srta. Rodríguez Gaete el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Octubre de 1993.

En consecuencia la Srta. Rodríguez Gaete percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 20% de dicha renta.

3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. La Sra. Directora del Organismo Académico Ciencias Básicas, Campus Chillán comunicará a la Srta. Rodríguez Gaete el beneficio concedido.

Transcribáse a la interesada (original); a la Sra. Directora del Organismo Académico Ciencias Básicas, Campus Chillán; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Noviembre 15 de 1993.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL